

DISPONGO:

Artículo único.—Se eleva al grado profesional la Escuela de Música «Soto Mesa» (Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental), sita en la Costanilla de Santiago, número dos, de Madrid, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, que seguirá adscrita al Real Conservatorio Superior de Música de dicha capital a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

21277

REAL DECRETO 2111/1981, de 13 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental el denominado «Real Musical, S. A.», de Majadahonda (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, artículo noventa y siete y disposición final cuarta, y Decreto mil novecientos ochenta y siete, de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el denominado «Real Musical, S. A.», sito en la calle de Hernán Cortés, número cuatro, de Majadahonda (Madrid), que quedará adscrito al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

21278

REAL DECRETO 2112/1981, de 13 de julio, por el que se reconoce validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Elche (Alicante).

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza en Elche (Alicante), atendiendo la petición formulada por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Elche (Alicante).

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas por el grado elemental por el artículo sexto, tres, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Elemental de Música de Elche seguirá dependiendo, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del Ayuntamiento de dicha ciudad, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

21279

REAL DECRETO 2113/1981, de 13 de julio, por el que se reconocen la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Comarcal de Música «Ruperto Chapí», de Elda (Alicante).

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en Elda (Alicante), atendiendo la petición formulada por el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Comarcal de Música «Ruperto Chapí», de Elda (Alicante).

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el grado elemental por el artículo sexto, tres, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Elemental de Música de Elda seguirá dependiendo, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Ayuntamiento de dicha ciudad, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

21280

REAL DECRETO 2114/1981, de 13 de julio, por el que se reconocen la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio de Música Profesional, no estatal, a las enseñanzas del «Instituto Provincial de Música» de Cuenca.

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en la provincia de Cuenca, atendiendo la petición formulada por el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden la validez académica oficial con el grado de Conservatorio Profesional de Música, no estatal, a las enseñanzas del «Instituto Provincial de Música» de Cuenca.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo, dos, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música. De acuerdo con el número tres del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Profesional de Música seguirá dependiendo, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Patronato de Estudios Profesionales y Humanísticos de la Diputación Provincial de Cuenca, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

21281

REAL DECRETO 2115/1981, de 13 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora del Rosario», sito en Paterna (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo